

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. EJECUTIVO No. 201400233

Siendo viable atender la solicitud de copias elevada en escrito que antecede del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por YISEL XIMENA OVALLE LASSO contra FABIAN MONTAÑA ROMERO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, el Despacho ordena expedir las de la sentencia, a costa de la memorialista.

Si la demandante desea cobrar las obligaciones contenidas en sentencia de fecha del siete (7) de octubre del año dos mil once (2.011), se le informa que debe solicitar el desglose de los folios del 2 al 6, ya que las copias que solicita ya tienen la anotación de que son primera copia y que prestan mérito ejecutivo. Lo anterior teniendo en cuenta lo ordenado en el numeral 2º del artículo 114 mencionado.

Verificado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA